

Sancho donygo almill r alfonso segy jurado de la dicha abbat

El jurado como p[ro]curador de s[an]to d[omi]ngo obispo de  
ca[st]illa de mill r donygo r r[eg]u[r]do  
que ellos los comunes de onda q[ue] tiene ya d[omi]n  
dos

Et por q[uo] el dia de ayer m[er]cedes fuesen escogidos por consejo general por palabras a dichos q[ue]  
de laba r don alfonso alquede de moragud por embiar a onsa del rey nro senor al ayuntamiento q[ue]  
su merced de fuesen en la muy noble abbat de m[er]cedes segund el dicho senor Rey lo embio mandar  
por su m[er]ced al dicho conuicio r fue ordenado por el dicho conuicio q[ue] el dicho r los dichos om[n]es buenos  
r ofiçales q[ue] alli de la r ordenar fagenda del conuicio de la dicha abbat r q[uo]d la cosa q[ue] los dichos  
fueren de fuesen en el conuicio r onsen donde los pudiesen ad[un] r suar lo mas sin dano q[ue]  
pudiesen de la abbat Et por q[uo] esto mesmo el dia de ayer fue ordenado r mandado por el dicho  
senor conuicio r por algunos de los dichos om[n]es r ofiçales q[ue] fuesen dados a los dichos arçobis q[ue] r in alfon  
por la dicha cosa del dicho conuicio r por cada dia a cada uno d[el]los q[ue] los fuesen en los dichos r  
por sesenta dias por q[uo] el conuicio es luango r q[ue] si mas alla estudiesen de los dichos sesenta dias q[ue]  
fuesen dados r pagados los dias q[ue] estudiesen a cada uno de los dichos r que m[er]ced uno por cada dia  
Et por q[uo] al r de agora no ay m[er]ced propios algunos del dicho conuicio donde los puedan sacar r en  
dano de la dicha abbat como los comunes del dicho conuicio m[er]ced q[ue] estan en apremio r en pena  
de fuesen el mes de febrero r por esta r los dichos om[n]es buenos r ofiçales por q[ue] los dichos om[n]es  
mandados puedan en luego de la dicha abbat r no se dexen por mengua de dineros q[ue] pu  
edan llegar abue r al dicho ayuntamiento ordenado r mandado q[ue] a los meses de los dichos conuicio  
r q[ue] fuesen por apremio a s[an]to d[omi]ngo obispo de los adaros de la dicha abbat de los meses q[ue] viene  
apremio adineros adelantados q[ue] apremio de mes en mes a pagar por r[eg]u[r]do q[ue] apremio  
luego el dia de oy los dichos conuicio de este mes de onze p[ro]ximo q[ue] viene adineros adelantados Et  
de los m[er]ced q[ue] presta alfonso segy jurado r dauado al dicho conuicio del dicho s[an]to d[omi]ngo  
en el dicho de mill r donygo r r[eg]u[r]do m[er]ced m[er]ced los m[er]ced dichos palabras an de ad por los dichos  
sesenta dias r q[ue] de r pague luego a los dichos r[eg]u[r]dos por q[ue] los pueda r luego en la dicha m[er]ced  
dada r q[ue] sean r[eg]u[r]dos en r[eg]u[r]do Et por q[uo] el dicho conuicio es estado q[ue] ordenado r ma  
dado q[ue] el dicho alfonso segy jurado tomase p[ro]curador del dicho s[an]to d[omi]ngo obispo mill m[er]ced por la la  
uor de la puente de la dicha abbat r de esta r los dichos om[n]es buenos r ofiçales por q[ue] al  
dicho s[an]to d[omi]ngo sean saluos r seguros los dichos q[ue] mill m[er]ced es ordenado q[ue] como al dicho

